

**Secció V. Anuncis**  
**Subsecció segona. Altres anuncis oficials**  
**AJUNTAMENT DES MERCADAL**

**4428** *Extracte de la Resolució de Batlia de 17 d'abril de 2019, per la qual s'aproven la convocatòria i les bases del Premi de literatura infantil des Mercadal i Fornells 2019*

BDNS (Identif.): 454413

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Todas las personas que lo deseen de forma individual o colectiva, sin ninguna limitación de nacionalidad, vecindario o edad. Las obras podrán ser cuentos o relatos breves dirigidos al público infantil, de tema libre tendrán que ser inéditas y no haber optado a ninguna otra convocatoria literaria. Las obras se tendrán que presentar en lengua catalana.

Segundo. Finalidad:

Fomentar la creación literaria en lengua catalana en ámbito infantil, para un público de entre 7 y 12 años.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases de la convocatoria y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal de día 11 de octubre de 2005 i publicada la aprobación definitiva y el texto íntegro en el BOIB nº. 189, de 17 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe:

El gasto que implica esta convocatoria será atendida con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2019, con un importe máximo conjunto de 1.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el día 30 de septiembre de 2019, a las 14 h

Es Mercadal, 9 de mayo de 2019.

**El Alcalde del Ayuntamiento de Es Mercadal,**  
Francesc Ametller Pons

